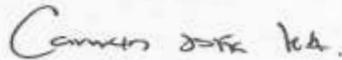


Exp.- 2017-309
Proceso ejecutivo seguido de ordinario

AL DESPACHO: Memorial, suscrito por el apoderado de MARTHA INES SANTOS CADENA, por medio del cual peticiona se libre mandamiento de pago contra SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A Y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS COLFONDOS.

Asimismo, aporto consulta de títulos judiciales visible en numeral 004 del expediente digital

Lo anterior, para lo de su conocimiento y lo que se sirva proveer. Bucaramanga, veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno



CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno

AUTO S

MARTHA INES SANTOS CADENA peticiona se libre orden de pago en su favor y en contra de SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A Y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS COLFONDOS, por costas del proceso ordinario, sin embargo, previo a librar mandamiento de pago se le PONE EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante consignación realizada por SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A y consulta de títulos judiciales visible en numeral 004 del expediente digital, a través del cual se evidencia depósitos judiciales por valor total de \$ 2.524.698,00.

Por lo anterior, SE REQUIERE a la parte ejecutante para que en el término de tres (03) días siguientes a la notificación de la presente providencia, manifieste si insiste en la orden de pago peticionada.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.074 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 25 de mayo de 2021

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria